



CRITERIOS BAREMACIÓN

Vía de Urgencia para Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo

(Campus Soria)

Plazas PSUS 90 (K020K58/ES00047)

Departamento de Economía Aplicada (Área Economía Aplicada)

Perfil: "*Fiscalidad*"

La Comisión de Selección del Departamento de Economía Aplicada, nombrada para llevar a cabo el procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia, acuerda

En primer lugar, se constituye la Comisión.

En segundo lugar, de acuerdo con el baremo general para la adjudicación de plazas de profesorado sustituto, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 19 de abril de 2024 (BOCYL 82 de 29 de abril) y que se incluye en el Anexo de dicho Reglamento.

	Máximo
Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2	20
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3	20
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	20
Actividad docente universitaria reglada	20
Actividad docente no Universitaria reglada	10
Otros méritos: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios, otros méritos detallados por la comisión de selección en los criterios específicos	10
MÁXIMO COMPUTABLE	100



Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. Los criterios específicos de valoración serán hechos públicos por la comisión de selección a través del Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, en todo caso, antes del conocimiento de las solicitudes presentadas.

Se establecen las puntuaciones siguientes como baremo de valoración para cada tipo de mérito aportado:

TITULACIÓN ACEDÉMICA DE GRADO U OTRAS TITULACIONES CON CORRESPONDENCIA A NIVEL MECES 2 (máximo 20 puntos)

Se valorará las titulaciones equivalentes a MECES 2 afines al área y al perfil de la plaza, hasta un máximo de 20 puntos.

TITULACIÓN ACADÉMICA DE MÁSTER/LICENCIATURA Y OTRAS TITULACIONES CON CORRESPONDENCIA A NIVEL MECES 3 (máximo 20 puntos)

Se valorará las titulaciones equivalentes a MECES 3 afines al área y al perfil de la plaza, hasta un máximo de 20 puntos.

ESTUDIOS DE DOCTORADO (CURSOS, PROGRAMAS, TESIS DOCTORALES) (máximo 20 puntos)

Se valorará los estudios de doctorado afines al área y al perfil de la plaza, hasta un máximo de 20 puntos.

ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA REGLADA (máximo 20 puntos)

Se computará hasta un máximo de 4 puntos por cada 6 ECTS impartidos en asignaturas afines al área y al perfil de la plaza.

Se computará hasta un máximo de 0,5 por cada Trabajo de fin de grado o Trabajo de fin de máster afines al área y al perfil de la plaza.

ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA REGLADA (máximo 10 puntos)

Se computará hasta un máximo de 1 punto por cada 60 horas impartidas en asignaturas afines al área y al perfil de la plaza.



OTROS MÉRITOS: ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE, CURSOS DE FORMACIÓN, PREMIOS Y DISTINCIONES, OTROS TÍTULOS UNIVERSITARIOS, OTROS MÉRITOS DETALLADOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN EN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS (máximo 10 puntos)

Se computarán hasta un máximo de:

- 5 puntos en actividad profesional no docente.
- 5 puntos por cursos de formación, premios o distinciones y otros títulos universitarios.

Todos los méritos se ponderarán por la Comisión de Selección según su adecuación al área y al perfil de la plaza.

La Comisión acuerda que la puntuación mínima que los candidatos deben superar para ser considerados aptos sea de **10 puntos**.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. De la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, del 2 de octubre de 2015).